

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-046 VERSION: 2

ADICION DE CONTRATO

FECHA: PAGINA1 de 2

ADICION No: 03 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 046 DE 2019

PROCESO No:

SS19-046

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA:

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER DE LA

INDUSTRIA DE SERVICIOS DE SALUD - SINTRANORDESSA

**OBJETO:** 

SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE BACTERIOLOGIA Y

BANCO DE SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ

VALOR:

\$ 706.666.240

ADICION 01 VALOR:

\$ 214.139.442

ADICION 01TIEMPO:

Dos (2) meses

**ADICION 02 VALOR:** 

\$ 99.000.000

ADICION 02 TIEMPO:

HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADICION 03 VALOR:

\$40.193.678

ADICION 03 TIEMPO:

HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de EL CONTRATANTE de una parte y por la otra, JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR ZUÑIGA, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.462.241 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de SINDICATO DE TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER DE LA INDUSTRIA DE SERVICIOS DE SALUD -SINTRANORDESSA - con NIT. 900.533.646-1, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 046 2019, cuyo objeto es SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE BACTERIOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ por valor de \$ 706.666.240. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo hasta el 31 de Agosto de 2019. 3) Que según Adición No. 01 el contrato se había adicionado en valor por \$ 214.139.442 y tiempo dos (2) meses. 4) Que conforme Adición No. 02 el contrato se había adicionado en valor por \$99.000.000 y tiempo hasta el 30 de noviembre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado en la necesidad de no interrumpir el servicio y dar continuidad a la prestación del mismo, para lo cual le corresponde a la ESE HUEM adicionar AUQ-

4



## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:

PAGINA2 de 2

## **ADICION DE CONTRATO**

recursos al contrato y ampliar su plazo de ejecución, a fin de garantizar la atención oportuna de Bacteriología en el Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, en términos de calidad e integralidad. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del Contrato No. 046 de 2019 en CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$40.193.678) M/CTE y ampliar su plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2019, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019 en la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$40.193.678) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$706.666.240 M/CTE más adición 1 por valor de \$214.139.442, más Adición 2 por valor de \$99.000.000 y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.059.999.360) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019, ampliando el plazo del contrato hasta el 10 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos disponibles. CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 1276 del 29/11/2019. CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 2 9 NOV. 2019

EL CONTRATANTE,

JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR Z.

RIL SINTRÁNORDESSA

EL CONTRATIST

JUAN AGUSTIN RANIBEZ MONTOYA

Gerente

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero- Abogado Actisalud GABYS